



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Organigrama Funcional

VISTO:

La propuesta de Organigrama Funcional de la Facultad de Lenguas (FL) presentada por el Decanato,

Y CONSIDERANDO:

Que a lo largo de los años la estructura funcional de la Facultad de Lenguas ha sido modificada en varias ocasiones según la complejidad e incremento de las actividades académico-científicas, operativas y de gestión;

Que la experiencia derivada de la organización precedente y los objetivos propuestos para la gestión 2025-2028 demandan la necesidad de abordar de un modo más integrado pero a la vez más descentralizado, la gestión académica, científico-tecnológica, extensionista, económico-financiera y administrativa de la Facultad de Lenguas;

Que la estructura orgánica de la unidad debe facilitar el desarrollo de procesos de manera transversal, dinámica y operativa en atención a las demandas de participación y vinculación intra y extrauniversitaria de la Facultad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º: Aprobar el Organigrama Funcional de la Facultad de Lenguas, que como archivo embebido IF-2025-590058-UNC-HCD#FL forma parte de la presente resolución.-

Art. 2º: Establecer las funciones, tareas y responsabilidades atinentes a cada una de las dependencias, áreas, oficinas y departamentos que integran la Facultad de Lenguas según el detalle que figura en el Anexo IF-2025-590072-UNC-HCD#FL, el cual forma parte de la presente resolución.-

Art. 3°: Establecer que tanto el Organigrama como las funciones que se describen en los anexos tendrán vigencia hasta el 31 de julio de 2028.-

Art. 4°: Derogar toda otra disposición que se oponga a la presente.-

Art. 5°: Comunicar y dar amplia difusión.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.